



Resolución N° 026/2022

Acta N° 004/2022
Las Piedras, 02 de Febrero de 2022

VISTO: La Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021 del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2022.

RESULTANDO: Que el punto 4 de la Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde Sr. Gustavo Gonzalez Bollazzi, C.I. 1.706.381-7

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZA habilitar** a la Tesorería Local el Fondo Permanente Municipio de Las Piedras, correspondiente al mes de Febrero/2022 por \$ 527.631,32 (quinientos veintisiete mil seiscientos treinta y uno con treinta y dos pesos uruguayos) a partir del 1° de Enero del año 2022.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDE

Romina Espiga
Romina Espiga

CONCEJAL

CONCEJAL

Eva Balbiani
EVA BALBIANI

CONCEJAL

Ricardo Mazzini

CONCEJAL



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras